



Asamblea General

Distr. limitada
23 de diciembre de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 134 del programa

**Proyecto de presupuesto por programas para
el bienio 2012-2013**

**Proyecto de resolución presentado por el Presidente tras la celebración
de consultas oficiales**

Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 60/283, de 7 de julio de 2006, 64/243, de 24 de diciembre de 2009, y 64/260, de 29 de marzo de 2010,

Reafirmando sus resoluciones 41/213, de 19 de diciembre de 1986, y 42/211, de 21 de diciembre de 1987, la sección VI de su resolución 45/248 B, de 21 de diciembre de 1990, sus resoluciones 55/231, de 23 de diciembre de 2000, 56/253, de 24 de diciembre de 2001, 58/269 y 58/270, de 23 de diciembre de 2003, la sección XI de su resolución 59/276, de 23 de diciembre de 2004, y sus resoluciones 61/263, de 4 de abril de 2007, 62/236, de 22 de diciembre de 2007, 63/262, de 24 de diciembre de 2008, 63/266, de 24 de diciembre de 2008, 64/243, de 24 de diciembre de 2009, 64/260, de 29 de marzo de 2010, y 65/262, de 24 de diciembre de 2010,

Reafirmando también los mandatos respectivos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y del Comité del Programa y de la Coordinación en el examen del proyecto de presupuesto por programas,

Reafirmando además el papel de la Asamblea General, por intermedio de la Quinta Comisión, en la realización de un análisis exhaustivo y en la aprobación de los puestos y los recursos financieros, así como de las políticas de recursos humanos,

Reconociendo que el pago tardío de las cuotas, teniendo presente la situación especial de algunos países, tiene efectos negativos en la situación financiera de la Organización,



Habiendo examinado el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013¹, el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 correspondientes a la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales, y la sección 37, Contribuciones del personal relacionadas con el fortalecimiento de la Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi², el informe del Comité Asesor de Auditoría Independiente sobre la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en relación con el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013³, el séptimo informe del Secretario General sobre la ejecución de proyectos financiados con cargo a la Cuenta para el Desarrollo⁴, el cuarto informe del Secretario General sobre la marcha de la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público por las Naciones Unidas⁵, la nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Junta de Auditores sobre los progresos hechos en la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público⁶, el informe del Secretario General sobre las iniciativas relativas a la tecnología de la información y las comunicaciones a nivel institucional para la Secretaría de las Naciones Unidas⁷, el tercer informe sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales (Umoja)⁸, el informe del Secretario General sobre facultades discrecionales limitadas en la ejecución del presupuesto⁹, y los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁰,

Habiendo examinado también la sección A del capítulo II del informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 51º período de sesiones¹¹, el informe unificado del Secretario General sobre los cambios del plan por programas bienal reflejados en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 y el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013¹²,

Habiendo examinado además el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen del marco organizacional de las funciones de información pública de la Secretaría¹³ y el informe del Secretario General sobre la marcha de la aplicación de las recomendaciones del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la eficiencia de la ejecución del mandato de

¹ A/66/6 (Introduction), (Sects. 1 y 2), (Sect.3) y Corr.1, (Sects. 4 a 7), (Sect. 8) y Corr.1, (Sects. 9 a 15), (Sect. 16) y Corr.1, (Sects. 17 a 19), (Sect. 20) y Corr.1, (Sects. 21 a 23), (Sect. 24) y Corr.1, (Sect.25), (Sect.26) y Corr.1, (Sect. 27), (Sect. 28) y Corr.1, (Sect. 29), (Sect. 29A) y Corr.1, (Sect. 29 B a E), (Sect. 29F) y Corr.1, (Sect. 29G) y (Sects. 30 a 37), (Secciones de Ingresos 1 a 3).

² A/66/393.

³ A/66/85.

⁴ A/66/84.

⁵ A/66/379.

⁶ A/66/151.

⁷ A/66/94.

⁸ A/66/381.

⁹ A/66/570.

¹⁰ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo sexto período de sesiones, Suplemento núm. 7* (A/66/7 y Corr.1); A/66/7/Add.7, A/66/7/Add.1 y A/66/7/Add.18; y A/66/536.

¹¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo sexto período de sesiones, Suplemento núm. 16* (A/66/16).

¹² A/66/82.

¹³ A/66/180.

la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos¹⁴,

Habiendo examinado la nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Examen de la gestión y la administración en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”¹⁵, sus observaciones al respecto¹⁶, la nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Políticas y procedimientos para la administración de fondos fiduciarios en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas”¹⁷, y sus observaciones y las de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación al respecto¹⁸, así como la nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Preparación de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público”¹⁹, y sus observaciones y las de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación al respecto²⁰,

1. *Reafirma* que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General a la que corresponde la responsabilidad de las cuestiones administrativas y presupuestarias, y reafirma asimismo el papel de la Quinta Comisión en la realización de un análisis exhaustivo y en la aprobación de los recursos humanos y financieros y las políticas correspondientes, con miras a lograr la ejecución plena, eficaz y eficiente de todos los programas y las actividades encomendados y la aplicación de la normativa a este respecto;

2. *Reafirma también* la función del Comité del Programa y de la Coordinación como principal órgano subsidiario de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social en materia de planificación, programación y coordinación;

3. *Reafirma además* el artículo 153 de su reglamento;

4. *Reafirma* el Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación²¹;

5. *Reafirma también* el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas²²;

6. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación que figuran en la sección A del capítulo II de su informe¹²;

¹⁴ A/66/74.

¹⁵ A/66/315.

¹⁶ A/66/315/Add.1 y Add.1/Corr.1.

¹⁷ A/66/348.

¹⁸ A/66/348/Add.1.

¹⁹ A/66/308.

²⁰ A/66/308/Add.1.

²¹ ST/SGB/2000/8.

²² ST/SGB/2003/7 y Amend. 1.

7. *Hace suyas también* las conclusiones y recomendaciones que figuran en los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹¹, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

Cuestiones normativas/intersectoriales

8. *Reafirma* los procedimientos y la metodología presupuestarios establecidos, sobre la base de lo dispuesto en sus resoluciones 41/213 y 42/211;

9. *Reafirma también* que no deben modificarse en forma alguna la metodología presupuestaria, los procedimientos y prácticas presupuestarios establecidos ni la reglamentación financiera sin el examen y la aprobación previos de la Asamblea General, de conformidad con los procedimientos presupuestarios establecidos;

10. *Reitera* la necesidad de que los Estados Miembros participen plenamente en el proceso de preparación del presupuesto, desde sus etapas iniciales y durante todo el proceso;

11. *Pone de relieve* la importancia de proporcionar la información coherente y oportuna necesaria para que los Estados Miembros puedan tomar decisiones bien fundadas;

12. *Destaca* que todos los Estados Miembros deben cumplir sus obligaciones financieras puntual e íntegramente y sin condiciones, de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas;

Presupuestación basada en los resultados

13. *Destaca* que la presupuestación basada en los resultados y la gestión basada en los resultados son instrumentos de gestión que se apoyan mutuamente y que una mejor aplicación de la presupuestación basada en los resultados redundará en la mejora de la gestión y la rendición de cuentas en la Secretaría, y alienta al Secretario General a que prosiga los esfuerzos en ese sentido;

14. *Reafirma* el párrafo 28 de su resolución 55/231 y destaca la importancia de impartir la capacitación apropiada para asegurar la aplicación cabal de la presupuestación basada en los resultados;

Recursos humanos, tasas de vacantes y dotación de personal

15. *Lamenta* los retrasos en la contratación de personal para el proyecto Umoja, incluso de su Director, resultantes de procesos internos y, a este respecto, solicita al Secretario General que redoble los esfuerzos para llenar todos los puestos aprobados teniendo en cuenta las reglamentaciones y normas en vigor que rigen la contratación de personal en la Secretaría y que la informe al respecto en su sexagésimo séptimo período de sesiones;

16. *Recuerda* el párrafo 31 de su resolución 64/243 y expresa grave preocupación por la falta de avances del Secretario General en la formulación de un plan global de sucesión para la Organización, entre otros para los servicios de idiomas, y, a este respecto, reitera su solicitud de que el Secretario General formule una estrategia de planificación de la sucesión en los cargos para todos los departamentos de la Secretaría y que la informe al respecto en su sexagésimo séptimo período de sesiones;

17. *Decide* no aprobar ninguno de los recortes en los recursos relacionados con puestos y no relacionados con puestos que propone el Secretario General en los títulos IV y V del proyecto de presupuesto para el bienio 2012-2013;

18. *Decide también* que la dotación de personal para el bienio 2012-2013 sea la que se indica en el anexo de la presente resolución;

19. *Reafirma* que la tasa de vacantes es un instrumento para efectuar los cálculos presupuestarios y no debe utilizarse para obtener economías en el presupuesto;

20. *Decide* que para calcular el presupuesto correspondiente al bienio 2012-2013 se utilizará una tasa de vacantes del 4,7% para el personal del Cuadro de Servicios Generales;

Capacitación

21. *Solicita* al Secretario General que, utilizando los recursos asignados para fines de capacitación en la presente resolución, aumente las oportunidades de capacitación para el personal de toda la Secretaría, incluso en los lugares de destino y las comisiones regionales, y en este contexto destaca que debe haber igualdad de oportunidades de capacitación para todo el personal, de conformidad con sus funciones y categorías;

22. *Destaca* que la mayor parte posible de los recursos asignados para fines de capacitación debe destinarse a la preparación y la impartición de la capacitación, y que los gastos secundarios, incluidos los viajes conexos, deben reducirse al mínimo;

23. *Recuerda* el párrafo 112 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²³ y solicita al Secretario General que evalúe el modo en que los programas y los objetivos de la capacitación contribuyen a la ejecución de los mandatos y la consecución de los objetivos institucionales;

Servicios de conferencias y publicaciones

24. *Pone de relieve* la importancia de asegurar que no haya discriminación entre los órganos principales de las Naciones Unidas y las Comisiones Principales y los órganos subsidiarios en cuanto al trato que reciben, y que se les proporcionen apoyo y servicios de conferencias adecuados y de buena calidad;

Recursos no relacionados con puestos

25. *Decide* reducir en 17.000.000 de dólares de los Estados Unidos los recursos no relacionados con puestos, sin incluir los solicitados en los títulos IV y V del proyecto de presupuesto para el bienio 2012-2013;

Consultores y servicios por contrata

26. *Solicita* al Secretario General que siga asegurando, en las futuras propuestas de presupuesto por programas, que las solicitudes de recursos

²³ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo sexto período de sesiones, Suplemento núm. 7 (A/66/7)*.

relacionadas con consultores y expertos se determinen claramente y por separado en las descripciones de los programas;

Nuevo cálculo de los costos

27. *Decide* postergar hasta el momento de examinar el primer informe de ejecución del presupuesto la cuestión del nuevo cálculo de las proyecciones de los costos relacionados con puestos en función de los efectos de la inflación y los tipos de cambio a fin de asegurar que la consignación de los recursos relacionados con puestos se ajuste a los gastos que se realicen;

Recursos extrapresupuestarios

28. *Destaca* que todos los puestos financiados con recursos extrapresupuestarios deben administrarse y gestionarse con el mismo rigor que los puestos financiados con recursos del presupuesto ordinario;

29. *Destaca también* que los recursos extrapresupuestarios deben utilizarse conforme a las políticas, los propósitos y las actividades de la Organización, y reitera su solicitud al Secretario General de que, en su próximo proyecto de presupuesto por programas, presente información sobre las consecuencias financieras y en materia de recursos humanos que entrañe el uso de los recursos extrapresupuestarios en la Organización;

Título I

Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

Sección 1

Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

30. *Destaca* la importancia de que se fortalezca la rendición de cuentas en la Organización y se asegure que el Secretario General rinda cuentas en mayor medida a los Estados Miembros respecto de, entre otras cosas, la ejecución eficaz y eficiente de los mandatos legislativos y el uso de los recursos humanos y financieros;

31. *Recuerda* el párrafo I.6 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²³ y decide establecer un puesto de categoría D-1 para dirigir la Dependencia sobre el Estado de Derecho y mantener el puesto de categoría P-5;

Oficina del Presidente de la Asamblea General

32. *Solicita* al Secretario General que presente propuestas en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 a fin de examinar la asignación presupuestaria para la Oficina del Presidente de la Asamblea General de conformidad con los procedimientos vigentes;

Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

33. *Toma nota* de los párrafos 8 y 9 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁴ y decide establecer un puesto de

²⁴ A/66/7/Add.7.

categoría P-4 y dos puestos de contratación local en la Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi;

Sección 2

Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias

34. *Decide* reducir en 10 millones de dólares los recursos no relacionados con puestos asignados al Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias;

35. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que mejore el cumplimiento de los plazos para la presentación de los documentos e instituya medidas para que los departamentos que preparan documentos rindan cuentas por el retraso en su presentación;

36. *Recuerda* el párrafo I.58 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²³, decide no llevar a la práctica las propuestas del Secretario General relativas a las actas resumidas y decide también asignar 10 millones de dólares en relación con las actas resumidas;

37. *Recuerda también* el párrafo I.72 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y solicita al Secretario General que tome todas las medidas necesarias para usar al máximo la modalidad de distribución del volumen de trabajo entre los lugares de destino, respecto de los servicios de traducción, sin comprometer la calidad de los servicios;

38. *Solicita* al Secretario General que asegure que todos los lugares de destino reciban el mismo tratamiento en lo que respecta a la aplicación de las tecnologías modernas;

39. *Pone de relieve* la importancia crítica de asegurar la igualdad de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas;

Título II

Asuntos políticos

Sección 3

Asuntos políticos

40. *Toma nota* del párrafo II.7 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²³ y decide no eliminar un puesto de categoría P-4 y un puesto del Cuadro de Servicios Generales (Otras categorías) en relación con el subprograma 4 (Descolonización);

Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz

41. *Recuerda* el párrafo II.30 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y decide establecer dos puestos de categoría P-4 para la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz;

Oficina del Registro de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado

42. *Toma nota* del párrafo II.36 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y decide aumentar en 306.000 dólares el nivel de los recursos no relacionados con puestos de la Oficina del Registro de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado;

Sección 4
Desarme

43. *Solicita* al Secretario General que siga suministrando a los centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme los recursos necesarios para el cumplimiento de sus mandatos;

Sección 5
Operaciones de mantenimiento de la paz

44. *Solicita* al Secretario General que adopte medidas concretas adicionales para asegurar la representación apropiada de los países que aportan contingentes en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno de la Secretaría, teniendo en cuenta su contribución a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz;

Sección 6
Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

45. *Observa* la revisión de la estructura orgánica de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y del programa de la Plataforma de las Naciones Unidas de información obtenida desde el espacio para la gestión de desastres y la respuesta de emergencia (ONU-SPIDER) y solicita al Secretario General que asegure que la consolidación de la estructura orgánica mejore la eficacia y la eficiencia sin menoscabar el cumplimiento del mandato de la Oficina;

Título III
Justicia y derecho internacionales

Sección 7
Corte Internacional de Justicia

46. *Pone de relieve* la importancia de llevar adelante rápidamente la remodelación del Gran Salón de Justicia;

Sección 8
Asuntos jurídicos

47. *Recuerda* el párrafo III.25 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²³, observa que las publicaciones son un medio que utiliza la Organización para dar cumplimiento a sus mandatos y, a este respecto, alienta al Secretario General a mejorar el uso de la tecnología apropiada, centrar su atención en las esferas de interés para los Estados Miembros y examinar opciones para recuperar gastos, según proceda;

48. *Decide* aumentar en 274.200 millones de dólares los recursos no relacionados con puestos a fin de suministrar fondos suficientes para la prestación de servicios durante 14 semanas a la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional y mantener la modalidad de rotación entre Viena y Nueva York;

49. *Toma nota* del párrafo III.23 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y decide aprobar la suma de 2.451.800 dólares para sufragar viajes y gastos conexos de los representantes y el personal de la Comisión de Derecho Internacional;

Título IV

Cooperación internacional para el desarrollo

50. *Solicita* al Secretario General que intensifique sus esfuerzos por movilizar recursos suficientes de todas las fuentes para prestar apoyo a los mandatos relacionados con las secciones 10 y 11 del presupuesto por programas durante el bienio 2012-2013;

51. *Reafirma* sus resoluciones 57/7, de 4 de noviembre de 2002, y 57/300, de 20 de diciembre de 2002, en las cuales estableció la Oficina del Asesor Especial para África, y su resolución 56/227, de 24 de diciembre de 2001, en la cual estableció la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo;

52. *Recuerda* el párrafo IV.29 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²³, reafirma enérgicamente las disposiciones pertinentes de sus resoluciones 62/236, 63/260, de 24 de diciembre de 2008, 64/243 y 66/8, de 11 de noviembre de 2011, a este respecto, y solicita al Secretario General que ponga en práctica, de manera cabal y sin demora, las disposiciones de dichas resoluciones relativas a la Oficina del Asesor Especial para África y la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo;

Sección 11

Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

53. *Recuerda* que el desarrollo de África es una prioridad establecida de las Naciones Unidas y reafirma su compromiso de atender a las necesidades especiales de África;

54. *Recuerda también* su resolución 57/300 y las demás resoluciones en que se hace un llamamiento a fortalecer los mecanismos destinados a apoyar la Nueva Alianza para el Desarrollo de África²⁵;

Sección 12

Comercio y desarrollo

55. *Alienta* al Secretario General a ampliar las iniciativas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en apoyo del fortalecimiento de la integración económica regional en África proporcionando, dentro de los

²⁵ A/57/304, anexo.

límites de los recursos asignados a la Conferencia, asistencia técnica y de fomento de la capacidad en los ámbitos del comercio, las cuestiones aduaneras y la infraestructura, incluido el fortalecimiento de la capacidad en materia de estadística;

Sección 16

Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y del terrorismo y justicia penal

56. *Recuerda* el párrafo 83 de su resolución 64/243 y solicita al Secretario General que fortalezca la asistencia técnica a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito proporcionada en el contexto de la Iniciativa de la costa de África Occidental para prestar apoyo a la ejecución del plan de acción regional para hacer frente al creciente problema del tráfico de estupefacientes, la delincuencia organizada y el uso indebido de drogas en África Occidental;

57. *Recuerda* el párrafo 84 de su resolución 64/243 y lamenta profundamente las demoras experimentadas por el Secretario General en la creación de una oficina de programas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en Barbados a fin de colaborar con la Comunidad del Caribe en lo que respecta a la corrupción, el tráfico de estupefacientes, la cooperación internacional en materia judicial y la promoción del control de las armas de fuego, y solicita al Secretario General que abra la oficina urgentemente;

Título V

Cooperación regional para el desarrollo

58. *Pone de relieve* la importante contribución de las comisiones regionales en la ejecución del programa de desarrollo y de otros mandatos que les fueron encomendados a raíz de las decisiones adoptadas en la Cumbre del Milenio, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo y otras conferencias y cumbres importantes de las Naciones Unidas en las esferas económica, social y esferas conexas;

59. *Solicita* al Secretario General que asegure que las necesidades de recursos de las comisiones se asignen de manera que puedan cumplir cabalmente sus mandatos y contribuir a la realización de las prioridades y los mandatos de la Organización en materia de desarrollo;

Sección 18

Desarrollo económico y social en África

60. *Decide* aumentar a 2,6 millones de dólares por bienio el subsidio al Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación;

Sección 22

Desarrollo económico y social en Asia Occidental

61. *Toma nota* de los párrafos V.84 y V.85 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²³ y decide establecer un puesto de categoría D-1 para el Jefe de la División para la Mujer, en relación con el subprograma 6; un puesto de categoría D-1 para el Jefe de la Sección de Nuevas Cuestiones y Problemas Relacionados con los Conflictos, en relación con el

subprograma 7; y un puesto de categoría P-5 para el Jefe de la Sección de Gobernanza, Inestabilidad y Desarrollo, en relación con el subprograma 7;

Título VI

Derechos humanos y asuntos humanitarios

Sección 24

Derechos humanos

62. *Decide* reclasificar un puesto de categoría P-5 en la categoría D-1, en relación con el subprograma 4, y solicita al Secretario General que establezca la capacidad de personal necesaria para prestar apoyo a la realización del examen periódico universal y que presente información al respecto en el contexto del informe sobre la ejecución del presupuesto;

63. *Destaca* la importancia de contar con información detallada y exhaustiva sobre la utilización de los recursos extrapresupuestarios para las actividades de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos;

Sección 25

Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados

64. *Recuerda* el párrafo VI.32 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²³ y, a este respecto, destaca la importancia de compartir la experiencia adquirida y las mejores prácticas con otras partes de la Organización;

Sección 26

Refugiados de Palestina

65. *Reafirma* su resolución 3331 B (XXIX), de 17 de diciembre de 1974, en la que decidió que los gastos relativos a los sueldos del personal internacional al servicio del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente que de otro modo se costearían mediante contribuciones voluntarias, se financiaran con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, mientras durase el mandato del Organismo;

66. *Observa* con reconocimiento la valiosa labor que realiza el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente y expresa preocupación por la considerable reducción que ha sufrido en el curso de los últimos diez años el monto total de los recursos asignados al Organismo, mientras que su volumen total de trabajo y sus responsabilidades han seguido aumentando;

Título VII

Información pública

Sección 28

Información pública

67. *Destaca* la importancia de la publicación del material de información de las Naciones Unidas y de la traducción de los documentos importantes a idiomas que no sean los idiomas oficiales de las Naciones Unidas con miras a llegar al espectro de audiencias más amplio posible y difundir el mensaje de las Naciones

Unidas en todos los rincones del mundo a fin de fortalecer el apoyo internacional a las actividades de la Organización;

68. *Solicita* al Secretario General que siga ampliando el alcance de los comunicados de prensa a otros idiomas, además de los que se utilizan actualmente, a fin de dar una mayor difusión al mensaje de las Naciones Unidas, asegurando que sean siempre completos, actualizados y exactos;

69. *Recuerda* el párrafo VII.16 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²³, encomia al Secretario General por los esfuerzos que realiza para divulgar el mensaje de las Naciones Unidas entre el público en general, en particular entre los jóvenes, mediante un mejor uso de las nuevas tecnologías de los medios de difusión, y destaca que los medios más tradicionales de comunicación, como la radio y las publicaciones impresas, siguen siendo una parte importante de los esfuerzos por asegurar la promoción efectiva del mensaje de la Organización, en particular en los países en desarrollo;

70. *Solicita* al Secretario General que promueva la concienciación del público y la movilización del apoyo respecto de la labor de las Naciones Unidas a nivel local valiéndose de todos los medios de comunicación posibles, entre ellos las publicaciones, la difusión de noticias por radio y televisión y la red de los centros de información de las Naciones Unidas, teniendo presente que la información difundida en el idioma local es la que tiene mayor repercusión en la población local;

71. *Reconoce* el papel esencial que desempeñan los centros de información de las Naciones Unidas promoviendo la concienciación acerca de las Naciones Unidas, y solicita al Secretario General que siga procurando movilizar recursos para lograr el funcionamiento eficaz de los centros de información de las Naciones Unidas en los países en desarrollo;

72. *Acoge con beneplácito* las iniciativas tendientes a modernizar la Biblioteca Dag Hammarskjöld, incluso mediante la adquisición de soluciones técnicas para modernizar y adaptar los sistemas actuales de gestión de la información y digitalizar los documentos para reuniones de las Naciones Unidas que datan desde 1946, medidas que contribuyen a mejorar y modernizar el almacenamiento y la recuperación de los documentos de las Naciones Unidas y a preservar la memoria institucional de la Organización;

73. *Decide* convertir la plaza de personal temporario general del Centro Ruso de Noticias en puesto de plantilla de categoría P-3 con miras a asegurar el mismo nivel de cobertura en este idioma que tienen los demás idiomas oficiales de las Naciones Unidas;

74. *Decide* reclasificar en la categoría P-3 un puesto de categoría P-2 de la Dependencia China y reclasificar en la categoría P-4 el puesto de categoría P-3 de Jefe de la Dependencia Kiswahili de Radio Naciones Unidas;

75. *Decide también* establecer dos puestos de categoría P-3, dos puestos de categoría P-2 y un puesto del Cuadro de Servicios Generales (Otras categorías) en la Dependencia Kiswahili de Radio Naciones Unidas, y un puesto de categoría P-3 y dos puestos de categoría P-2 en la Dependencia Portuguesa de Radio Naciones Unidas;

76. *Destaca* la importancia de que las Naciones Unidas sean una institución abierta, transparente y de carácter inclusivo, decide aprobar la transmisión web en

directo, y el posterior almacenamiento web, de todas las sesiones oficiales de sus seis Comisiones Principales y, a este respecto, aprueba la suma de 835.500 dólares para sufragar todos los gastos conexos;

77. *Solicita* al Secretario General que determine claramente el monto de los recursos relacionados con las actividades de información pública necesarias para conferencias especiales en las futuras presentaciones presupuestarias en relación con esta sección;

Título VIII

Servicios comunes de apoyo

Sección 29 A

Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión

Umoja/Planificación de los recursos institucionales

78. *Expresa* grave preocupación por el posible aumento de los costos del proyecto de planificación de los recursos institucionales, Umoja, y solicita al Secretario General que asegure su ejecución sin más demora;

79. *Solicita* al Secretario General que asegure por todos los medios que los costos del proyecto vuelvan a ajustarse al presupuesto aprobado;

80. *Reitera* su solicitud al Secretario General de que haga cuanto esté a su alcance para evitar aumentos en el presupuesto aplicando prácticas racionales de gestión del proyecto y para asegurar que el proyecto Umoja se lleve a término dentro de los límites del presupuesto aprobado en su resolución 64/243;

81. *Subraya* que los beneficios cualitativos y cuantitativos generales que se derivarían del proyecto Umoja, determinados en los informes primero²⁶ y segundo²⁷ sobre la marcha del proyecto, siguen siendo válidos, lamenta el retraso en la obtención de esos beneficios y solicita al Secretario General que haga cuanto esté a su alcance por potenciarlos al máximo;

82. *Destaca* la función esencial de liderazgo y supervisión que corresponde al Secretario General y al personal directivo superior, así como el compromiso fundamental que deben asumir todos los departamentos de completar el proyecto, a fin de evitar caer en los mismos errores y retrasos que ha habido en su ejecución hasta la fecha, con las consiguientes consecuencias negativas para la Organización;

83. *Solicita* al Secretario General que asegure una cabal rendición de cuentas por los retrasos, la falta de atención del personal directivo a las necesidades del proyecto Umoja y otros factores que han contribuido a los retrasos en su ejecución y a que se hayan rebasado las estimaciones presupuestarias, y que incluya esta información en su cuarto informe anual sobre la marcha del proyecto;

84. *Expresa su profunda preocupación* por la crisis de gobernanza del proyecto Umoja y reafirma su decisión de designar a la Secretaria General Adjunta de Gestión Presidenta del Comité Directivo del proyecto;

85. *Destaca* la necesidad de que la estructura de gobernanza de la tecnología de la información y las comunicaciones sea simple y eficaz desde el punto de vista

²⁶ A/64/380.

²⁷ A/65/389.

operacional, con estructuras jerárquicas claras y una rendición de cuentas bien definida;

86. *Pone de relieve* que el proyecto de planificación de los recursos institucionales debería considerarse principalmente como un proyecto institucional impulsado por las demandas de los procesos institucionales;

87. *Decide* que el Director del proyecto Umoja rendirá cuentas exclusivamente y directamente a la Secretaria General Adjunta de Gestión y que el equipo encargado del proyecto y la administración del presupuesto del proyecto Umoja quedarán bajo la égida del Departamento de Gestión;

88. *Reitera* que para que el proyecto de planificación de los recursos institucionales se ejecute satisfactoriamente se necesita el apoyo y la adhesión plenos del personal directivo superior, así como contactos estrechos y constantes con los principales interesados, y exhorta al Secretario General a que asegure esto mediante la aplicación del mecanismo de gestión del desempeño y de rendición de cuentas;

89. *Destaca* el papel de apoyo que desempeña la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, y solicita a este respecto que el Oficial Principal de Tecnología de la Información coopere con el Director del Proyecto Umoja y lo apoye plenamente;

90. *Expresa* su preocupación por que no se haya compartido con los Estados Miembros ninguna información concreta acerca de los costos y las actividades asociados del proyecto Umoja, y solicita al Secretario General que incluya dicha información en su próximo informe sobre la marcha del proyecto y que haga cuanto esté a su alcance por llevar plenamente a cabo dichas actividades dentro de los límites del presupuesto aprobado para cada Departamento;

91. *Aprueba* que se contraigan compromisos de gastos para el proyecto Umoja por un año, a nivel de mantenimiento, y solicita al Secretario General que presente, en la parte principal de su sexagésimo séptimo período de sesiones, una propuesta completa revisada para financiar el proyecto durante el bienio 2012-2013;

92. *Solicita* al Secretario General que mantenga informados a los Estados Miembros en el contexto de sesiones oficiosas periódicas de información celebradas con la Quinta Comisión durante la primera y la segunda parte de la continuación de su período de sesiones, así como presentando informes anuales sobre la marcha de los trabajos, acerca de todos los aspectos de la ejecución del proyecto Umoja, entre ellos, la situación en curso, las actividades importantes llevadas a cabo desde la presentación del informe anterior y las conclusiones resultantes del análisis de riesgos, con indicación de todos los riesgos que se hayan detectado, las medidas que deban adoptarse, el estado del proyecto y las tendencias, y que se actualice periódicamente la información pertinente en el sitio web del proyecto;

93. *Solicita* a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que pida a la Junta de Auditores que realice una auditoría general de la ejecución del proyecto Umoja y que informe anualmente a la Asamblea General a partir de la parte principal de su sexagésimo séptimo período de sesiones;

Sección 29 B**Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General**

94. *Recuerda* el párrafo VIII.33 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²³, observa las medidas adoptadas por la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General para mejorar la eficiencia de sus servicios e insta al Secretario General a redoblar sus esfuerzos e informarle al respecto en el contexto de la próxima presentación presupuestaria;

95. *Toma nota* de las observaciones y hace suyas las recomendaciones que figuran en los informes de la Junta de Auditores⁶ y de la Dependencia Común de Inspección¹⁹ sobre los progresos hechos en la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y sobre el estado de preparación de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a ese respecto, respectivamente;

96. *Solicita* al Secretario General que asegure que las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público se apliquen en su totalidad en las Naciones Unidas a más tardar en 2014 y reafirma que el sistema de planificación de los recursos institucionales será la piedra angular de la aplicación de las Normas en las Naciones Unidas;

97. *Destaca* la importancia de aprovechar la experiencia y las orientaciones de las entidades precursoras y de asegurar que las Naciones Unidas estén adecuadamente preparadas para su transición a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público;

98. *Solicita* al Secretario General que ejerza un control estricto sobre la ejecución del proyecto de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, vele por que se administren con prudencia los recursos del proyecto y establezca estructuras jerárquicas claras de presentación de informes y mecanismos eficaces que permitan la rápida resolución de las cuestiones que surjan día a día;

99. *Solicita también* al Secretario General que siga asegurando que se la mantenga informada, anualmente, de los progresos en la aplicación a más tardar en 2014 de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, incluidos los hitos y los productos entregables, las actividades pendientes y la utilización de los recursos, y que siga asegurando también la plena obtención de los beneficios derivados de la aplicación de las Normas;

Sección 29 C**Oficina de Gestión de Recursos Humanos**

100. *Toma nota* del párrafo VIII.40 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²³, y decide aumentar en un 50% los recursos no relacionados con puestos que se destinan a actividades de divulgación, en relación con el componente 2, Planificación estratégica y dotación de personal;

Sección 29 H**Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones**

101. *Subraya* la importancia de la tecnología de la información y las comunicaciones como medio para satisfacer las crecientes demandas de la

Organización, que depende cada vez más de su infraestructura de tecnología de la información y las comunicaciones;

102. *Subraya también* la importancia que reviste la tecnología de la información y las comunicaciones para reforzar la supervisión y la rendición de cuentas y para aumentar la disponibilidad de información precisa y oportuna para sustentar la adopción de decisiones;

103. *Destaca* la necesidad de que haya una mayor rendición de cuentas y estructuras jerárquicas más claras para asegurar que la labor de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones sea más eficiente y eficaz;

104. *Toma nota* del párrafo 122 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²³ y decide a este respecto colocar a la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones bajo la égida del Departamento de Gestión, decide también que el Oficial Principal de Tecnología de la Información, por consiguiente, rendirá cuentas al Jefe del Departamento de Gestión y decide además incluir el presupuesto de la Oficina dentro del presupuesto del Departamento de Gestión;

105. *Toma nota* de los párrafos 89, 99, 107, 117 y 118 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁸, solicita al Secretario General que lleve a la práctica el proyecto 1 (Mejoramiento de la gestión institucional de la tecnología de la información y las comunicaciones y el proyecto 4 (Creación de una infraestructura de tecnología de la información y las comunicaciones flexible), decide no aprobar créditos adicionales para la ejecución de dichos proyectos, y decide también no aprobar el proyecto 2 (Potenciación del conocimiento a través de la tecnología de la información y las comunicaciones) ni el proyecto 3 (Mejoramiento de la prestación de servicios de tecnología de la información y las comunicaciones);

106. *Solicita* al Secretario General que no le presente, para su examen, ninguna propuesta futura de financiación de proyectos importantes de tecnología de la información y las comunicaciones hasta que se haya completado la ejecución del proyecto de planificación de los recursos institucionales;

107. *Solicita* a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que pida a la Junta de Auditores que realice una auditoría y evalúe la gestión de los asuntos relacionados con la tecnología de la información y las comunicaciones en la Secretaría, incluida la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, y que la informe al respecto en la parte principal de su sexagésimo séptimo período de sesiones;

Título IX

Supervisión interna

Sección 31

Supervisión interna

108. *Toma nota* del párrafo IX.6 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²³ y decide establecer el puesto de Subsecretario General en la Oficina de Servicios de Supervisión Interna;

²⁸ A/66/7/Add.1.

109. *Reafirma* el párrafo 130 de su resolución 64/243, y toma nota del párrafo IX.12 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

Título X

Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales

Sección 32

Actividades administrativas de financiación conjunta

Dependencia Común de Inspección

110. *Recuerda* el párrafo X.16 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²³ y autoriza la suma de 100.000 dólares para la Dependencia Común de Inspección a fin de satisfacer las necesidades en concepto de consultores, al tiempo que insta a la Dependencia a utilizar en mayor medida sus recursos de secretaría y los expertos existentes dentro del régimen común de las Naciones Unidas a fin de que proporcionen asesoramiento especializado y servicios técnicos a los inspectores;

Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación y proyecto de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público

111. *Recuerda* el párrafo X.24 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y solicita al Secretario General que, en su carácter de Presidente de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, consulte a todas las organizaciones participantes acerca de la posibilidad de establecer una secretaría única de la Junta en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, y que la informe al respecto en su sexagésimo séptimo período de sesiones;

Título XI

Gastos de capital

Sección 34

Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación

112. *Decide* reducir en 6,9 millones de dólares los créditos generales previstos por concepto de construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación y solicita al Secretario General que establezca prioridades entre los proyectos propuestos a fin de garantizar la seguridad de los funcionarios, los delegados y demás personal en todos los lugares de destino;

Título XII

Seguridad

Sección 35

Seguridad

113. *Solicita* al Secretario General que examine la pertinencia del uso de personal de seguridad privado, en particular en situaciones en que dicho personal es la única opción disponible para prestar servicios de seguridad a los funcionarios, y

solicita también al Secretario General que la informe al respecto en su sexagésimo séptimo período de sesiones;

Título XIII

Cuenta para el Desarrollo

Sección 36

Cuenta para el Desarrollo

114. *Decide* destinar una suma adicional de 6 millones de dólares a la Cuenta para el Desarrollo;

Facultades discrecionales limitadas para la ejecución del presupuesto

115. *Recuerda* la sección III de su resolución 60/283, y decide ampliar la vigencia de sus disposiciones hasta el 30 de abril de 2012, hasta tanto adopte una decisión en la primera parte de la continuación de su sexagésimo sexto período de sesiones.

Anexo I

Plantilla para el bienio 2012-2013

<i>Categoría</i>	<i>Número de puestos</i>
Cuadro Orgánico y categorías superiores	
Vicesecretario General	1
Secretario General Adjunto	33
Subsecretario General	29
D-2	105
D-1	287
P-5	845
P-4/3	2 787
P-2/1	543
Subtotal	4 630
Cuadro de Servicios Generales	
Categoría principal	281
Otras categorías	2 733
Subtotal	3 014
Categorías diversas	
Servicio de Seguridad	320
Contratación local	2 024
Servicio Móvil	129
Oficial nacional	79
Artes y Oficios	140
Subtotal	2 692
Total	10 336